

Expediente: **186/13-11**

Carátula: **MORENO MARIA ELENA C/ PREST MED S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213368643 - MORENO, MARIA ELENA-ACTOR

90000000000 - PREST MED S.A., -DEMANDADO

90000000000 - BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD (BASA) S.A. UTE, -DEMANDADO

90000000000 - OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA (O.S.U.O.M.R.A. -, FORJAR SALUD)-DEMANDADO

20279759061 - CORREA AGUILAR, JUAN MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 186/13-11



H105035159628

MORENO MARIA ELENA C/ PREST MED S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°186/13-11. JUZGADO DEL TRABAJO III NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Juan Manuel Correa Aguilar:

Advirtiendo el Proveyente que la dación en pago del 19/06/2024 no hace mención al 10% de aportes previsionales a cargo de la accionada, en virtud de lo normado por los arts. 30 y 34 de la Ley 6059, se intima a esta última para que en el plazo de **UN DIA**, cumpla con el pago y/o deposito del 10% correspondiente (\$28.885,52) bajo apercibimiento de ser deducido del neto, dejando abierta la vía de ejecución a favor del letrado Correa Aguilar por la diferencia. Notificar, en los términos de los arts. 197 y 199 del CPCyC. Cumplido que fuera o vencido el plazo dispuesto, vuelva a Prosecretaria a fin de proveer lo que corresponda, **sin necesidad** del dictado de una providencia en tal sentido. 186/13-11 - BGE - Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.